

**Secció IV. Procediments judicials**  
**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA**

**7486** *Judici immediat sobre delictes lleus 64/17*

D/Dña. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

"

A U T O

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En la presente causa se ha dictado resolución de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2017 que ha sido notificada a las partes.

SEGUNDO.- Por EL Ministerio Fiscal, se ha solicitado la rectificación de la resolución de fecha 12 de diciembre de 2017 en el sentido de interesar la pena de UN MES MULTA al tratarse de un delito leve de hurto en grado de tentativa.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA LA RECTIFICACIÓN de la resolución de fecha 12 de diciembre de 2017 en el sentido siguiente: "FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED ROUBOA como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa del artículo 234.3 del Código Penal, a la pena de 1 mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA EUROS (180), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y expresa condena en costas."

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden contra, en su caso, la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificados.

Los plazos para los recursos que procedan contra la resolución de que se trate se interrumpen desde que se solicitó su aclaración, rectificación, subsanación o complemento, en su caso, y, en todo caso comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Así lo manda y firma D./D.ª MARÍA PÉREZ RUIZ Magistrada sustituta del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a MOHAMED ROUBA , extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

